

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales de han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: Asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero anexo 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Torrelaguna

TERCER TRIMESTRE DE 1897 A 98

Itinerario de los días en que tendrá lugar la cobranza.

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna	7, 8 y 9 de Febrero 1898.
	Acebeda (La)	5 y 6.
	Alameda del Valle	11 y 12.
	Berzosa	11 y 12.
	Berruoco (El)	14 y 15.
	Braojos	13 y 14.
	Buitrago	19 y 20.
	Bustarviejo	19 y 20.
	Cabanillas de la Sierra	1 y 2.
	Cabrera (La)	3 y 4.
	Canencia	13 y 14.
	Cervera de Buitrago	17 y 18.
	Garganta	15 y 16.
	Gargantilla	11 y 12.
	Gascones	17 y 18.
	Hirueta (La)	1 y 2.
	Horcajo de la Sierra	7 y 8.
	Horcajuelo	9 y 10.
	Lozoya	13 y 14.
	Lozoyuela	3 y 4.
D. Valeriano Fernández	Madarcos	11 y 12.
D. Justo Fernández	Mangirón	17 y 18.
D. Luis Hernanz	Montejo de la Sierra	3 y 4.
D. Juan Ballesteros	Navalafuente	3 y 4.
D. Eusebio Plaza	Navarredonda	1 y 2.
D. Vicente Barahona	Navas de Buitrago	7 y 8.
	Oteruelo del Valle	9 y 10.
	Paredes de Buitrago	7 y 8.
	Patones	3 y 4.
	Pinilla del Valle	5 y 6.
	Piñuécar	11 y 12.
	Prádena del Rincón	5 y 6.
	Puebla de la Mujer Muerta	13 y 14.
	Rascafría	7 y 8.
	Redueña	5 y 6.
	Robledillo de la Jara	15 y 16.
	Robregordo	3 y 4.
	Serna (La)	15 y 16.
	Serrada	9 y 10.
	Sieteiglesias	5 y 6.
	Somosierra	1 y 2.
	Torremocha	5 y 6.
	Valdemanco	1 y 2.
	Vellón (El)	10 y 11.
	Venturada	7 y 8.
	Villavieja	9 y 10.

Torrelaguna 17 de Enero de 1898.—El Recaudador Jefe, Feliciano Vera.

Zona de Colmenar Viejo

TERCER TRIMESTRE DE 1897 A 98

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre, tendrá lugar en los días siguientes:

PUEBLOS	Días
Colmenar Viejo	20, 21 y 22 de Febrero.
Alcobendas	18 y 19.
Becerril	17 y 18.
Boalo	7 y 8.
Chamartin	7 y 8.
Chozas de la Sierra	19 y 20.
Fuencarral	3, 4 y 5.
Guadalix de la Sierra	1, 2 y 3.
Hortaleza	16 y 17.
Hoyo de Manzanares	27 y 28.
Manzanares el Real	19 y 20.
Miraflores de la Sierra	4, 5 y 6.
Molar (El)	26, 27 y 28.
Moralzarzal	7 y 8.
Navacerrada	17 y 18.
Pedrezuela	25 y 26.
San Agustín	23 y 24.
San Sebastián de los Reyes	16 y 17.
Talamanca	25 y 26.
Valdepiélagos	23 y 24.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.
Madrid 24 de Enero de 1898.—El Recaudador, Juan García.

Zona de San Lorenzo del Escorial

TERCER TRIMESTRE DE 1897 A 98

La recaudación de las contribuciones del correspondiente trimestre, se verificará en los días siguientes:

PUEBLOS	Días
San Lorenzo del Escorial	9 y 10 de Febrero.
Alpedrete	13 y 14.
Aravaca	14 y 15.
Cercadilla	15 y 16.
Colmenar del Arroyo	3 y 4.
Colmenarejo	9 y 10.
Collado Mediano	11 y 12.
Collado Villalba	13 y 14.
Escorial	11 y 12.
Fresnedillas	1 y 2.
Galapagar	9 y 10.
Guadarrama	11 y 12.
Majadahonda	25 y 26.
Molinos (Los)	15 y 16.
Navalagamella	1 y 2.
Pardo (El)	17 y 18.
Robledo de Chavela	9 y 10.
Rozas de Madrid (Las)	25 y 26.
Santa María de la Alameda	13 y 14.
Torrelorones	27 y 28.
Valdemaqueda	7 y 8.
Valdemorillo	20, 21 y 22.
Villanueva del Pardillo	23 y 24.
Zarzalejo	11 y 12.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.
Madrid 24 de Enero de 1898.—El Recaudador, Juan García.

Zona de Navalcarnero

TERCER TRIMESTRE DE 1897 A 98

La recaudación de las contribuciones del presente trimestre, se verificará en los días siguientes:

PUEBLOS	Días de cobranza
Navalcarnero.....	9, 10 y 11 de Febrero.
Alamo (El).....	11 y 12.
Aldea del Fresno.....	7 y 8.
Arroyomolinos.....	12 y 13.
Boadilla del Monte.....	14 y 15.
Brunete.....	17, 18 y 19.
Chapinería.....	3 y 4.
Pozuelo de Alarcón.....	14 y 15.
Quijorna.....	17 y 18.
Sevilla la Nueva.....	9 y 10.
Villamanta.....	7 y 8.
Villamantilla.....	5 y 6.
Villanueva de la Cañada.....	23 y 24.
Villanueva de Perales.....	5 y 6.
Villaviciosa de Odón.....	14, 15 y 16.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.

Madrid 24 de Enero de 1898.—El Recaudador, Juan García.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 9 del pasado mes, se concede un plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones relativas a la Administración del arrendamiento del impuesto de consumos, en la Intervención del arriendo, todos los días hábiles, de una a tres de la tarde y los sábados no feriados, de tres a cinco, ante la Comisión 7.ª, Consumos.

Lo que se anuncia al público por disposición del Excmo. Sr. Alcalde.

Madrid 20 de Enero 1898.—Francisco Ruano.

Negociado 3.ª

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Alejandro Nocher y Weiss, proyecta establecer una máquina con caldera de vapor de 20 caballos de fuerza, con destino a la fabricación de productos químicos, en la casa núm. 44 de la Carretera de Andalucía.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 22 de Enero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

Arganda

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el segundo trimestre del año de 1897.

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedó enterada la Corporación de haberse pagado el impuesto del primer trimestre de Repartimiento provincial.

Día 9

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse cobrado el importe de los intereses de los títulos de la Deuda pública

vencidos en 1.º del actual, y la mensualidad de Septiembre último de la carga de justicia.

Día 16

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse cobrado los intereses de inscripciones de Propios, Beneficencia ó Instrucción pública vencidos en el 1.º del actual, y haberse pagado el primer trimestre de descuento de empleados.

Aprobando las cuentas de los arbitrios de romana, medida, matadero y consumos, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, importantes 485'12 pesetas, 1.775'84, 638'37 y 3.778'24, respectivamente.

Acordando solicitar del Excmo. señor Director general de la Guardia civil el aumento de fuerza del puesto de esta villa para la custodia del campo.

Acordando reunir la Junta municipal para la formación del repartimiento para la Guardería rural, en el presente año.

Acordando prohibir la inhumación de cadáveres de los que fallezcan en el término de Vacía-Madrid en el cementerio municipal de esta villa.

Día 23

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobando el extracto de acuerdos del trimestre anterior.

Acordando que los gastos que ocasione la limpieza extraordinaria de la población y lavado de ropas de los variolosos que se hace por cuenta del Municipio, se abone del capítulo de «Imprevistos» del presupuesto.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando requerir a D. José María Madrid, para que presente los justificantes de la excusa de Concejal que tiene presentada.

Día 6 de Noviembre

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando confirmar el acuerdo de

este Ayuntamiento de 16 de Octubre último, contestando al Excmo. Sr. Gobernador civil, las razones que tiene este Ayuntamiento para no poder acceder a los deseos del Excmo. é Ilmo. Sr. Prelado de la Diócesis.

Acordando admitir a D. José María Madrid, la excusa de Concejal de este Ayuntamiento.

Día 13

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando respecto a la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, de 4 del actual, solicita 200 plantas para aumento y reposición del arbolado.

Quedó enterada la Corporación de haberse cobrado la mensualidad de Octubre último, de la carga de justicia, haberse pagado el importe de 1 por 100 de pagos del primer trimestre y haberse ingresado en la Caja especial de fondos de primera enseñanza 341'19 pesetas, y que se reclame el sobrante que resulte ingresado en dicha Caja, para pago de maestros.

Día 20

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando respecto a la Real orden de 13 del corriente, que los gastos que ocasione la formación del censo de población se abone del capítulo de «Imprevistos».

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 341'19 pesetas.

Acordando reproducir la reclamación que tiene este municipio en la Diputación provincial para reintegrar al Pósito de los 12.442 reales y 17 maravedises que aquél adelantó a la provincia en 1836.

Acordando solicitar la excepción de venta de la Dehesa Carrascal, perteneciente a los Propios de esta villa.

Acordando enajenar los títulos de la deuda que posee el Municipio, procedente de intereses de los cinco vencimientos.

Día 27

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando que los gastos que ocasione la formación de expediente de excepción de la Dehesa Carrascal se satisfaga del capítulo de «Imprevistos».

Acordando recomponer el camino de Vilches y que su importe se abone del capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto.

Día 4 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Día 11

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando autorizar al Secretario del Ayuntamiento para retirar de la Caja especial de fondos de primera enseñanza las cantidades sobrantes que ingresen para atenciones de primera enseñanza.

Acordando abrir la cañera de las aguas de Valtierra, para el riego de las fincas por donde siempre haya habido costumbre de realizarlo.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse pagado el importe de segundo trimestre de Repartimiento provincial y segundo encabezamiento de consumos.

Acordando proceder a la rectificación del padrón de vecinos.

Acordando gratificar, con lo de costumbre, a los empleados del Ayuntamiento en las próximas Pascuas.

Se acordó la distribución de fondos del mes importante 11.200 pesetas 85 centimos.

Día 25

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó la lista para la elección de Compromisarios y que se expongan al público el día 1.º de Enero próximo venidero, por término de veinte días.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 26 de Diciembre

Aprobando el acta de la anterior. Acordando aprobar el repartimiento formado para pagar el impuesto sobre Guardería rural para el presente año económico; que se exponga al público por término de ocho días y si hubiese reclamaciones, que se sometan a esta Junta para su resolución, y si no las hubiere se dé, principio a la recaudación de dicho impuesto.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Agenda 22 de Enero de 1898.—El Secretario del Ayuntamiento, Eduardo Sardinero.

Batres

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario de este villa para el corriente ejercicio de 1897 a 98, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Batres 23 de Enero de 1898.—El Alcalde, Silvestre Arransi.

Colmenar Viejo

El día 13 del próximo mes de Febrero, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, subasta pública para la ejecución de varias obras de mampostería, para cierre del solar en que ha de instalarse el mercado municipal de abastos de esta villa; bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Colmenar Viejo 25 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Morata de Tajuna

En esta villa de Morata de Tajuna se halla formado el presupuesto municipal adicional al ordinario vigente, y el ordinario para el próximo año económico de 1898 a 1899, los que se tienen de manifiesto por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para el que guste enterarse, a los efectos que previene la ley Municipal.

Morata de Tajuna 22 Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Sánchez Salcedo.

Parla

El presupuesto adicional al ordinario, para el presente ejercicio de 1897 a 98, queda en este día expuesto al público en

la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.
 Parla 24 de Enero de 1898.—El Alcalde, Severo Fernández.

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, que ha de servir de base para el repartimiento de 1898 á 99, los contribuyentes que hallan experimentado alteración en su riqueza, presentarán relaciones por duplicado, acompañadas de los documentos que acrediten en forma legal la alteración, hasta el día 15 del próximo Febrero que se fija como plazo para tal objeto.
 Parla 24 de Enero de 1898.—El Alcalde, Severo Fernández.

Pelayos

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales del ejercicio de 1896 á 97, para que el que tenga interés las examine y haga las reclamaciones que tenga por conveniente.
 Pelayos 23 de Enero de 1898.—El Alcalde, P. S. M., Julián Solana.

Villaverde

Las cuentas de fondos municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1888 á 89, 89 á 90 y 90 á 91, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento se tienen de manifiesto, por quince días, en la Secretaría, para que puedan examinarlas los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, según dispone el art. 161 de la ley Municipal vigente.
 Villaverde 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, Simón Berihuete.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos por Doña Amelia Sierra Fernández, con D. Emilio Herrero Nava y el Abogado del Estado sobre defensa por pobre de la primera; se ha dictado sentencia por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia núm. 2.—En la villa y Corte de Madrid á 8 de Enero de 1898. En los autos incidentales que ante Nos penden en virtud de apelación, remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte; y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante por sí, Doña Amelia Sierra Fernández, dedicada á sus labores y vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. Antonio Martínez Rodríguez, y defendida por el Abogado D. José Prats y Olaya, de otra, como demandado y apelado, D. Emilio Herrero y Nava, el cual no ha comparecido en esta instancia y por su rebeldía se han entendido las diligencias con los Estrados de este Tribunal, y de otra, también como demandado y apelado, el Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública; sobre defensa por po-

bre de la primera para litigar con el citado Herrero.

Fallamos que revocando la sentencia apelada debemos declarar y declaramos pobre en sentido legal á la Doña Amelia Sierra Fernández, para litigar con Don Emilio Herrero y Nava, sobre reconocimiento de un hijo natural.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al litigante rebelde y sin hacer expresa condenación de costas de ninguna de las dos instancias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Molina.—Francisco Armengol.—Evaristo de la Riva.—Agustín Puebla.—Federico Monsalve.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Federico Monsalve, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia y ponente en estos autos estando aquella celebrándola pública en el día de hoy de que yo el Relator Secretario certifico.—Madrid 10 de Enero de 1898.—Ante mí, Licenciado Antonio Martínez del Campo.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia pongo el presente que firmo en Madrid á 13 de Enero de 1898.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente hago saber: Que el día 8 de Marzo próximo y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar la venta en pública subasta simultánea ante este Juzgado y el de primera instancia de Murcia de una hacienda denominada «La Casica» sita en el partido de Zenitapago de Alquería, en la huerta de Murcia, su cabida según los títulos, ocho hectáreas, 34 áreas y 56 centiáreas, y según la declaración pericial, siete hectáreas, 95 áreas y 30 centiáreas de tierra riego marinal, cuya finca pertenece á Doña Soledad Salazar y Chico de Guzman, hoy á su concurso de acreedores, en cuyo juicio universal se ha acordado la venta bajo las siguientes

Condiciones

- 1.ª El tipo de subasta es de 11.200 pesetas y no se admitirá postura inferior á esta suma.
- 2.ª Los licitadores para ser admitidos deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación á los efectos del art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.
- 3.ª Los títulos de propiedad que consisten en una certificación librada por el Registrador de la Propiedad de Murcia, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.
- 4.ª Si resultaran iguales las dos posturas ante este Juzgado y el de Murcia, se estará á lo dispuesto en el art. 1.510 de dicha ley.
- 5.ª El rematante deberá conformarse con la cabida de la finca dentro de sus linderos, sin derecho á exigir deducción del precio si resultare menor que la que los títulos expresan.

Madrid 21 Enero de 1898.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 14 del actual, en autos ejecutivos que sigue Don Juan Pneyo con D. Juan Pérez Fernández, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta una casa sita en esta Corte, barrio de la Guindalera, calle de Agustín Duran, núm. 1, con vuelta á la de Ferrer del Río, núm. 17, manzana núm. 1, que linda al Norte, con la casa núm. 3, calle de Agustín Duran, en una línea de 14 metros 21 centímetros; al Sur, fachada de la calle de Ferrer del Río, en una línea de 11 metros, 45 centímetros; al Este, fachada á la calle de Agustín Duran, en otra línea de 14 metros, 35 centímetros; al Sureste, con el chaflán de ambas calles, de cuatro metros de línea, y al Oeste, con la casa Hotel, núm. 15, de la calle de Ferrer del Río, en línea de 16 metros 70 centímetros; cuyas líneas forman un polígono irregular de cinco lados, cuya superficie plana es de 236 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la misma; advirtiéndose también que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de la finca para lo que habrá de observarse en su día lo prevenido en la regla quinta del art. 42 del Reglamento, para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid á 15 de Enero de 1898.—Manuel del Valle.—Al actuario, José Dalmau. 11.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en 24 del actual en el sumario que se instruye por lesiones de Ramón Fruela Casas, se cita á éste, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que preste declaración y le reconozcan los Médicos Forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Enero 1898.—V.º B.º.—R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio penden en la vía de apremio, autos ejecutivos promovidos por D. José Martínez Beira, contra Don Francisco Gil Florido, sobre pago de 8.000 pesetas de capital, intereses de 7 por 100 anual desde 18 de Enero de 1891; los de estos al 6 por 100 anual, desde 9 de Marzo de 1894 y las costas, en cuyos autos fué embargado y retenido un depósito de 44.000 pesetas, constituido en la Caja general, el 24 de Julio de 1884, bajo los números 96 del tomo 166, 160.677 de entrada y 38.608 de registro, afecto á las responsabilidades del ejecutado como re-

matante de la construcción del primer trozo de la carretera de San Leonardo al Burgo de Osma, y así mismo se embargaron y retuvieron los intereses de dicho depósito, é ignorándose el domicilio del Sr. Gil Florido, se le requiere segunda vez, para que en el término de quince días, haga presentación en Escribanía del resguardo del expresado depósito; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se considerará extraviado tal resguardo, formándose á su costa el expediente correspondiente para obtener un duplicado que permita cobrar los intereses que están retenidos, y en el caso de que esté libre la fianza de toda responsabilidad, hacerla efectiva en la parte necesaria para cubrir capital, intereses y costas.

Madrid 26 Enero de 1898.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, José María de Antonio.

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el Sr. Don Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia de 29 de Diciembre último, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en la causa seguida contra Juan García Morera, por el delito de estupro; se anuncia por primera vez y término de veinte días contados, desde la fijación del presente en los sitios públicos de costumbre é inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta localidad, la venta en pública subasta de la cuarta parte proindiviso de una casa sita en esta Corte, que en lo antiguo titulaban Valle del Masó, á la derecha de la carretera de Francia como se vá de Madrid á Tetuán, entre el tercero y cuarto kilómetro, barrio llamado de los Cuatro Caminos y su calle del Osafén, núm. 6, cuya participación ha sido tasada en la cantidad de 1.994 pesetas, 97 céntimos, á rebajar cargas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, bajo las siguientes

Condiciones

- Primera. El tipo por que sale á subasta la participación de casa de que se trata, es el de 1.994 pesetas, 97 céntimos.
- Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.
- Tercera. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento al efecto destinado, el 10 por 100 de la tasación que será devuelto en el acto de terminarse el remate excepto al que resulte mejor postor, quien deberá entregar el importe total, á los siguientes cinco días de aprobarse el remate.
- Cuarta. Que la venta se hace á calidad de ceder y á rebajar cargas.
- Y quinta. Que los títulos de propiedad estarán puestos de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos y con los que deberán conformarse los licitadores sin tener derecho á exigir otros.

Madrid 2 Enero de 1898.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Escribano, Esteban Unzueta.

En virtud de lo acordado por la sala primera de esta Audiencia, con fecha 5 del actual, en incidente formado de los autos seguidos por la Junta provincial de Beneficencia, con el Excmo. Sr. D. Alfonso de Silva, Duque de Hijas, en concepto de legatario de su abuelo el Duque del mismo título y heredero de su padre Don Andrés Avelino de Silva, Duque de Aliaga, el concurso del Conde de Salvatierra y el Sr. Abogado de Estado, sobre cancelación de gravámenes, se hace saber á todos los acreedores que existan de dicho concurso, la existencia de mencionados

autos, á fin de que puedan comparecer en forma legal ante dicha Superioridad, Secretaría del Licenciado D. Angel Garcia Gofi, si viere convenirles, en el término de veinte días; bajo apercibimiento que de no verificarlo se los tendrá por descartados de su derecho y continuará el pleito en rebeldía.

Y para notificar á los acreedores que existan del mencionado concurso, por medio de la *Gaceta de Madrid*, autorizo la presente cédula en Madrid á 20 de Enero de 1898.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Nicanor González Puebla, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
24	D. José Ambite Navarro, una casa Ventorro, en la carretera de Arayaca: linda por la izquierda, Narciso Ambite.....	1.400
20	D. Juan Claudio Merino, viña de dos fanegas, con 800 cepas, en el Pago nuevo: linda al M., camino de Alcorcón.....	134
21	D. Juan Castrillón, una casa calle de la Arboleda, núm. 13: linda por la derecha, Severiano Navarro.....	1.617
30 40	D. Narciso Franco Zofio, una casa calle de Polvoranca, núm. 3: linda por la derecha, con Travesía de la Arboleda.....	600
37	Doña Juana Herranz Cifuentes, una viña de cuatro fanegas, y 1.600 cepas en Pago viejo.....	294
40	D. Julián Hernández, una tierra de una fanega, en Huerto Durán: linda S., con José María Esquerdo.....	94
50	D. Antonio Gutiérrez de la Oliva, una casa calle de la Arboleda, núm. 21: linda derecha, con Julián Cid.....	1.667
68	D. Pablo Martín, una casa calle de Pinto, núm. 13: linda derecha, con Gabriel Urosa.....	884
72	D. José Merinero Cid, una casa callejón de la Marina Española: linda derecha, Santiago Martín.....	550
75	D. Aniceto Navarro Montero, una casa calle de la Arboleda, número 42: linda derecha, Rufino Hernández.....	550
80	D. Prudencio Navarro, una casa calle de Pinto, núm. 15: linda derecha, Julián Baeza.....	434
86	D. Juan Pingarrón, una casa calle del Ajenjo núm. 14: linda derecha, Víctor Villalba.....	550
93 113	D. Alejandro Villalba, una casa calle de la Arboleda, núm. 50: linda derecha, Enrique Zofio.....	1.334
109	D. Manuel Aguado, una tierra de dos fanegas seis celemines: en la Escuela práctica de Artillería: linda S., Esteban Herrera.....	227
110	Doña Catalina Urosa, casa calle de la Cañada, núm. 17: linda derecha, Hilario Muñoz.....	900
119	Doña Gregoria Castro, tierra de tres fanegas, en el alto de las viñas y Fuente del tío Manolin.....	334
141	D. Manuel Gómez, tierra en el alto de las Cruces, de 14 fanegas, en las Lenguas: linda P., Manuel Galindo.....	234
146	Doña Rosario Gómez, tierra en el alto de las Cruces, de 14 fanegas: linda al N., terrenos del Ministerio de la Guerra.....	720
148	D. Claudio Gómez, casa calle de las Animas, núm. 4: linda izquierda, Teodoro Villa.....	900
154	D. Ramón López, tierra de dos fanegas nueve celemines: linda la carretera Extremadura.....	414
165	D. Pascual Martín, tierra de dos fanegas seis celemines: linda N., Nicolás Alonso.....	214
168	D. Eugenio Martín, tierra de tres fanegas seis celemines, en las Higueras: linda P., carretera de Madrid.....	268
177	D. Francisco Martínez, una casa Parador, camino de Brunete: linda con terrenos de vecinos.....	10.000
179	D. Juan Navarro Sanz, tierra de dos fanegas, camino de Galicia: linda S., Serjia de la Oliva.....	174
184	Sr. Duque del Parque, tierra de una fanega, en la Calderilla: linda al N., Condesa de Teba.....	320
189	Doña Matilde Quirós, tierra de una fanega cuatro celemines, en el Carpio: linda N., Manuel Galindo.....	160
190	D. Manuel Pérez Felices, una casa jardín calle de Polvoranca; núm. 7: linda derecha, solares de la villa.....	8.334
221 213	El Ministerio de la Guerra, una dehesa en el Campamento: linda al N., camino de las Cabeceras.....	24.750
108	D. Gabriel Urosa, una casa calle de Pinto, núm. 13: linda derecha, Prudencio Nájera.....	582
214	Doña Isabel del Vals, una tierra de tres fanegas, en vereda Horniguera: linda S., Rufino Fernández.....	827

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Febrero de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Carabanchel Alto á 11 de Enero de 1898.—El Agente ejecutivo, Nicanor González Puebla.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
10 7	D. Manuel Escobar, una tierra en este término, al sitio cerro del Moro, de seis fanegas, ó 2.05'44 áreas: linda N., camino del Pozuelo; S., término de Vicálvaro, y O., Sr. Marqués de Bedmar.....	1.375
11	D. José Escobar, una tierra de secano al sitio llamado los Hornillos, de dos fanegas y tres celemines, de primera, ó 77'04 áreas: linda N., camino bajo del Pozuelo y la vereda, S., acaba en punta, y O., tierras de vecinos de Vicálvaro.....	825
19	D. Eugenio Linares, una casa en esta población y su calle de la Iglesia, núm. 9: linda derecha, eras del Sr. Conde de Revilla-gigedo; izquierda, casa de Ignacio Garcia, y espalda, camino.....	1.960
27	D. Ricardo Sánchez, una huerta en este término y lindante á la población de fanega y media, de primera, ó 51'36 áreas: linda N., carretera de Aragón; S., el arroyo; E., pradito y fuente del común, y O., calle de la Iglesia.....	6 800
53	D. Esteban Muñoz, una tierra de 12 fanegas, de primera ó 4.10'88 áreas, al sitio camino de Canillas: linda N., finca titulada la Piovera; S., Demetrio Garcia; E., camino de Canillas, y O., coto de la Quinta.....	4.500
65	D. Hilario Pinilla, una tierra de secano en el Pozuelo, de fanega y media, ó 51'36 áreas: linda N., Manuel Orúe; S. y Este, Duquesa de Sevillano, y O., el camino.....	675
67	D. Pedro Pinilla, una tierra al sitio Valdecasillas, de seis celemines, ó 17'12 áreas: linda N., Jacinto de Madrid; S., arroyo del Rosal; E., arroyo del Pozuelo, y O., Manuel Aravaca.....	150

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Febrero de 1898, á las nueve de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Canillejas á 16 de Enero de 1898.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

Comisaría de guerra de Aranjuez

Dispuesto por la superioridad que el tiempo de la contrata para el lavado de ropas de la Factoría de Utensilios de este Real Sitio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 del actual, sea el de un año en vez de los dos años por que se anunció, se hace saber para conocimiento de los licitadores.

Aranjuez 25 de Enero de 1898.—El Comisario de guerra, José G. Pardo.

Comisaría de guerra de Leganés

El Comisario de guerra Interventor de Subsistencias y Utensilios militares de Leganés.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á las Factorías militares de este punto harina de todo pan, sal, leña, cebada, paja, petróleo, carbón y esparto; se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos, á fin de que puedan presentar sus ofertas suscritas, á las dos de la tarde del día 12 de Febrero próximo, en la Comisaría de guerra de esta villa, sita en la calle de la Cantimplora, núm. 3.

Leganés 22 de Enero de 1898.—Por orden, El Oficial primero, Leonardo Mur.

ADVERTENCIAS

Esta Administración ruega á los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo á este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja á la Administración del periódico, antes del día 30 de cada mes; pues, de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

Igualmente se ruega á dichos Sres. Suscriptores, se sirvan dar conocimiento á la Administración del Boletín de la menor falta que experimenten en el recibo del periódico.

Los Ayuntamientos y Juzgados de esta provincia que dejen de recibir ejemplares del Boletín oficial de la misma, deberán reclamarlos á esta Administración dentro del mes á que aquellos correspondan, pues pasado este plazo, le será imposible á la Administración el servirlos, por quedar, con frecuencia, agotados muchos de ellos.

Anuncios

Se vende en subasta pública extrajudicial, una tierra de labor en término de Leganés, sitio denominado *Mesa de la Fuente de la Mora*, de dos fanegas, seis celemines y siete estadales.

Tendrá lugar el acto el día 7 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, ante el Notario de esta Corte, D. Juan González Ocampo, con estudio en la calle de Fuencarral, núm. 26, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Persona perita, con buenas referencias y responsabilidad, aceptaría la administración y dirección de fincas rurales.

Informará el Sr. Administrador de este periódico.